

## **SEGUNDA DECLARACION PRESIDENCIAL DE PROSUR SOBRE ACCIONES CONJUNTAS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS**

Los Jefes de Estado de la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, como país invitado, junto a los Cancilleres de la República Federativa de Brasil, la República del Perú, del Estado Plurinacional de Bolivia, en su calidad de Observador, y el Alto Representante de la República Cooperativa de Guyana, participaron de una videoconferencia presidida por Chile, en su carácter de Presidencia Pro Témpore PROSUR, el martes 19 de mayo de 2020. En dicho marco, los Mandatarios, Cancilleres y Alto Representante manifestaron:

**Preocupados** por la expansión mundial del Coronavirus (COVID-19) y su vertiginosa propagación en la región, así como de los efectos que dicha pandemia tiene sobre la salud y el bienestar de sus ciudadanos;

**Reconociendo** los esfuerzos desarrollados por los países sudamericanos en la prevención del contagio, mitigación y contención de la enfermedad, así como de todas las medidas enfocadas en el cuidado de las personas y su bienestar social;

**Conscientes** del desafío mayúsculo que representa la pandemia y de la conveniencia de continuar coordinando acciones conjuntas para fortalecer la cooperación regional con el fin de encarar este flagelo de manera concertada, efectiva y eficiente;

**Destacando** la importancia de los organismos internacionales para ayudar a los Estados a enfrentar desafíos globales y la relevancia de fortalecer la gobernanza en materia de salud;

**Tomando Nota** de lo establecido en la primera Declaración Presidencial de PROSUR sobre Acciones Conjuntas para Enfrentar la Pandemia del Coronavirus;

### **DECLARAMOS:**

1. Fortalecer la coordinación, en especial la coordinación bilateral, en lo que respecta a la migración y repatriación de connacionales en la región sudamericana dentro del contexto de la pandemia, velando para que esta ocurra dentro de un sistema de acción ordenado, oportuno y coordinado.
2. Fomentar la coordinación bilateral en materia de tránsito fronterizo para las personas afectadas por el COVID-19, atendiendo consideraciones y procedimientos humanitarios y sanitarios necesarios, con el fin de proteger la salud de la población.
3. Propiciar la implementación de cuarentenas inteligentes, dinámicas o flexibles, conforme a la denominación de cada país, que permitan compatibilizar el cuidado de la salud de la población, con los efectos sociales y económicos que esta pandemia ocasiona, particularmente en los sectores más vulnerables de la sociedad.

4. Continuar coordinando esfuerzos para acceder a créditos de instituciones financieras multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), con el objeto de facilitar la implementación de medidas que logren contener y mitigar los efectos multidimensionales de la pandemia que afecta a nuestras naciones.
5. Fomentar la coordinación y cooperación entre instituciones científicas y académicas de los países de PROSUR para propiciar el desarrollo de conocimiento científico sobre el COVID-19, el cual es fundamental para combatir de forma adecuada y eficiente la enfermedad.
- 6.- Realizar esfuerzos conjuntos para el pronto desarrollo y acceso a futuras vacunas y medicamentos en nuestra región para el tratamiento del COVID-19 en Sudamérica.
7. Buscar actuar, siempre que sea posible, de forma concertada como región para fortalecer la gobernanza internacional en el combate de las epidemias y pandemias, a través de iniciativas como la reciente propuesta de Chile en el marco de la OMS, para la adopción de un Instrumento Global para la Preparación y Respuesta Multidimensional a las Pandemias.
- 8.- Expresar nuestros agradecimientos al Gobierno de Chile por la convocatoria de la reunión y el compromiso de mantener un seguimiento de los acuerdos alcanzados.